EL PENDÓN DE JAÉN (CONSIDERACIONES HISTÓRICAS, VEXILOLÓGICAS Y HERÁLDICAS) (1)

Por *Andrés Nicás Moreno*

Doctor en Humanidades
Miembro correspondiente del Colegio
Heráldico de España y de las Indias

RESUMEN

En este trabajo ofrecemos un estudio sobre el origen y evolución del antiguo pendón de Jaén, que hemos tratado desde el punto de vista histórico, vexilológico y heráldico.

Resumé

Au présent travail nous offrons un étude sur l´origine et évolution de l´ancien drapeau de Jaén, que nous avons fait par rapport à l´histoire, la science des drapeaux et l´héraldique.

CUANDO el rey llamaba a la lucha contra el infiel para la defensa inmediata de los lugares, con ocasión de algaradas árabes o para acudir al fonsado, los concejos libres con derecho a levantar mesnadas organizaban grupos de peones con los hombre útiles del concejo, fuerza municipal que contaba con un alférez encargado de la insignia o pendón en el que figuraba con frecuencia el santo patrón del lugar o algún blasón heráldico. La reunión de estas mesnadas con las órdenes militares y los hombres de armas constituía la hueste real mandada por el Alférez del rey, luego fue el Condestable, quien portaba la enseña real.

(1) Conferencia pronunciada el día 6 de julio de 2004 en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, con motivo de la concesión de una bandera local por parte del Ayuntamiento a dicha institución cultural.

Alfonso X recogió y descifró en sus Partidas las enseñas que más se utilizaban en su entorno e intentó normalizar su uso, incluido el empleo del Alférez del que dice: *«conviene sea home de muy noble linaje»*. La Ley XIII de este mismo ordenamiento establece que la enseña propia de los concejos de ciudades y villas fuese la cabdal, que es cuadrada y terminada en farpas, normativa que con excepciones se mantiene hasta la segunda mitad del siglo XV en que cristalizan los errores de denominación al recibir cada enseña varios nombres indistintamente (2).

Toral Peñaranda, define el pendón medieval concejil giennense como una insignia de carácter militar que consiste en una tela más larga que ancha, como dos veces, terminada en una punta y sujeta a un mástil que portaba un regidor nombrado al efecto que generalmente era llamado el alférez del pendón. Este pendón era de un solo color y solía llevar en la parte más ancha un motivo heráldico. El pendón, cuando salía se desplegaba y ondeaba al viento llevando la vanguardia de las fuerzas, y en caso contrario, se enrollaba para su transporte. Su origen es tan antiguo como el de las mismas ciudades y villas y como se ha dicho eran muy sencillos y libres de adornos superfluos (3).

En el caso de Jaén, la historia nos relata como una vez ganada Arjona en 1244, salió Fernando III con su ejército hacia el único acceso libre de Jaén que estaba aún sin dominar, el de la vía de Granada. Terminada esta acción personal envió una hueste bajo el mando de su hermano don Alfonso hacia Granada para que hiciese todo el daño que pudiese. Por su parte Fernando III regresó a Andújar y luego marchó a Córdoba, desde donde salió en busca de don Alfonso poniendo camino hacia Granada. Terminada esta entrada, los cristianos pusieron rumbo hacia Córdoba, donde el propio rey pasó el invierno y maduró la idea de poner cerco a Jaén. Tras algunas entradas en tierras de moros el maestre Pelay Pérez Correa llegó a Martos donde se encontraba el rey, al que dio su consejo de cercar Jaén, lo que así se acordó, constando que el monarca ya estaba en Jaén el 8 de agosto de 1245, ciudad que por su difícil conquista fue asediada durante siete meses.

---

(2) SERRADOR Y AÑINO, R.: *Iniciación a la Vexilología*. Madrid, 1992, págs. 75-76, 78, 82 y 87.

(3) TORAL PEÑARANDA, E.: «Los Pendones medievales de las ciudades y villas de Jaén, y el de Úbeda (I)». *Revista Ibiut*, núm. 101 (1999).

Todavía el 25 de febrero de 1246 la ciudad seguía asediada, hasta que por fin el 28 del mismo mes el rey otorgó un donadío a la Orden de Santiago, ya rendida la ciudad con la capitulación y el vasallaje de Ibn Nasr, disponiendo la inmediata ocupación del alcázar y todas las fortificaciones, si bien la propia entrada se haría ya en marzo. Tras tomar posesión de Jaén, Fernando III entró en ella con gran procesión, dirigiéndose de inmediato a la mezquita previamente consagrada con el título de Santa María, donde se ofició misa por don Gutierre Ruiz de Olea, obispo de Córdoba.

Posteriormente, el rey se dedicó a poblar la ciudad disponiendo el reparto de casas y tierras. Estuvo morando en Jaén ocho meses en donde fechó diversos documentos, residiendo por lo menos hasta el 28 de agosto, tras lo cual marchó hacia Córdoba, dejando a don Ordoño al frente de la ciudad ganada (4).

Reconquistada Jaén, Fernando III dio por armas a la ciudad las que portaba en sus banderas, que obedecían al conocido cuartelado de Castilla y León, con las salvedades que comentaremos al ocuparnos con detalle del blasón municipal. También parece que concedió un pendón carmesí, propio del reino de Castilla, al igual que la intitulación *«Muy noble, famosa y muy leal ciudad, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla»*, según se matiza en la *Primera Crónica General de España del rey Alfonso X* y de los distintos autores consultados (5).

Bandera del reino que Fernando III comenzó a utilizar tras la definitiva unión de León y Castilla bajo su reinado en 1230, según se aprecia por vez primera en la sigilografía de la época, para luego figurar en la numismática de los sucesivos reyes (6).

Afortunadamente, tenemos la suerte de conocer el llamado *«Pendón de San Fernando»*, datado en la primera mitad del siglo XIII, que como emblema

---

(4) GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III. Estudio (I)*. Córdoba, 1980, págs. 357-363.

(5) HIGUERAS MALDONADO, J.: «La diócesis de Jaén a finales del siglo XIV (Notas y documentos latinos)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (B.I.E.G.)*, núm. 103 (1980), pág. 10. RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Estatutos de la Catedral de Jaén de 1368 –Recopilación de 1478–». *B.I.E.G.*, núms. 85-86 (1975), pág. 28. XIMÉNEZ PATÓN, B.: *Historia de la antigua y continuada nobleza de la Ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Jaén, 1628, fol. 197 vuelto y siguientes. GARCÍA VALENZUELA, H. y ÁLAMO VIDAL, M.: «El escudo de Jaén». *Revista Senda de los Huertos*, núm. 19 (1990), pág. 77.

(6) CASCANTE, I.V.: *Heráldica general y fuentes de las Armas de España*. Barcelona, 1956, págs. 360 y 559.

de la ciudad de Sevilla, formaba parte del ajuar simbólico que era exhibido en público en la fecha de la conquista de la ciudad junto a la espada y el propio cuerpo del rey, pendón que fue objeto de restauración reciente, y que responde a la descripción realizada con antelación (7).

Nada más conocemos de estas primeras mercedes concedidas a Jaén, puesto que en el año 1368 cuando el rey de Granada y su ejército con la connivencia de Pedro I, apoyado por Pero Gil, entraron en Jaén, y ante la hostilidad de la nobleza, saquearon y quemaron la ciudad, siendo uno de los edificios más dañados el consistorio municipal donde existía un archivo en el que se custodiaban los privilegios e inmunidades que desde la época de la conquista por Fernando III se habían concedido a la ciudad y que desaparecieron con el fuego.

Una vez terminada la guerra civil y ya en el trono Enrique II, se hacía eco de lo acontecido en Jaén unos años atrás, confirmando los privilegios de la ciudad: *«...por quanto sopimos por çierto que la muy noble çibdad de Jahen e muy famosa, guarda e defendimiento de los nuestros Reynos, ovo muy grandes merçedes e privillejios del rey Don Fernando que Dios perdone, que la gano e confirmado de los reyes onde nos venimos e del rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, que la gano, e confirmados de los Reyes onde Nos venimos, e porque los de la dicha çibdad nos mostraron en commo los dichos previllegios fueron rrobados e levados quando la dicha çibdad fue destruida de los moros...»*; cita que procede de un documento del año 1504 que se custodia en el Archivo de Simancas que contiene una relación simple de las confirmaciones de todos los privilegios de la ciudad de Jaén, desde Enrique II, –en el que se incorporan los concedidos por Fernando III–, pasando por las confirmados por Enrique III, –que a su vez incorpora los de Juan I–, y los de Isabel I, si bien faltan otros privilegios concedidos a Jaén por el mismo Enrique II en 1368 y en 1369 por el que validaba concesiones hechas por Alfonso XI en que confirmaba privilegios de monarcas anteriores. También falta un documento de Enrique III del año 1403 en el que ratificaba muchos de los privilegios anteriores, así como los de Enrique IV quien concederá nuevas mercedes, todos ellos publicados y estudiados por el profesor Chamocho Cantudo (8).

---

(7) Pendón de San Fernando. *En 10 años para innovar desde la memoria*. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Sevilla, 2000, pág. 54.

(8) CHAMOCHO CANTUDO, M.Á.: «Los privilegios de la Ciudad de Jaén en la baja Edad Media». *Actas de las II Jornadas de Historia del Derecho (La aplicación del Derecho a lo largo de la Historia)*. Jaén, 1997, págs. 291-293.

El hecho de que en este Memorial del año 1504 se recojan de forma sucinta los privilegios obtenidos por la ciudad de Jaén antes de 1368, que recordemos, fue la fecha de la pérdida documental de los originales que se custodiaban en el archivo concejil, ha ocasionado el que no podamos conocer con detalle la letra completa de estos extensos privilegios que ya concediese el mismo Fernando III durante su larga estancia en Jaén tras la reconquista de la ciudad, que fueron confirmando y aún aumentando los posteriores monarcas; al recoger dicho memorial de 1504 aquellos principales privilegios de Jaén para usarlos en contra de ciertas sentencias que la Chancillería de Ciudad Real había dictado en contra de la ciudad de Jaén y en beneficio de la villa de La Guardia; por lo que podemos fácilmente comprender, no se detallasen todas y cada una de las mercedes y privilegios de concesión real, como los concernientes al escudo y pendón concejiles.

A pesar de ello, de esta somera relación, así como de otros privilegios posteriores de los que sí conocemos íntegramente su tenor, especialmente el que Enrique IV concedió en 1466, así como del rastreo de otras fuentes documentales y bibliográficas, podemos extraer ciertos detalles concretos del pendón concejil de Jaén, que pasamos a analizar.

Como ha quedado señalado, tras la entrada de 1368, Jaén recibiría muchos privilegios de toda orden. Ya en 1369 Enrique II validará un documento de Alfonso XI en el que confirmaba privilegios de monarcas anteriores, entre ellos, que cuando saliese el pendón de Jaén le esperasen los de las otras ciudades y villas del obispado, por lo que claramente se deduce, que esta concesión alcanza al menos, al anterior reinado de Alfonso XI, que corresponde al de Fernando IV (1295-1312). Concesión que vemos ampliada o confirmada bajo el reinado de Juan I (1379-1390), según se desprende de la ratificación que en 1403 realizara Enrique III al establecer que el pendón de la ciudad de Jaén debía ir acompañado en guerras y cabalgadas por los de otros concejos del obispado hasta volver a Jaén, privilegio que vuelve a confirmar Juan II en 1413. Finalmente, Enrique IV, según documento original fechado el 9 de junio de 1466 en Segovia, a petición del concejo de Jaén, confirma los privilegios concedidos por Enrique II, así como otras nuevas mercedes. Documento que se custodia en el Archivo Histórico Municipal de Jaén, publicado por Rodríguez Molina, y que para la cuestión que nos ocupa dice textualmente (9):

---

(9) RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*. Jaén, 1985, págs. 32-38. (Legajo n.º 3, «Libro de Previlegios»). TORAL PEÑARANDA, E.: *Jaén y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo*. Jaén, 1987, págs. 60-61.

«En quanto a lo que me enbiaste suplicar çerca del previllejo que esa çibdad tiene de los reyes de gloriosas memorias, mis progenitores, en el qual desides que se contienen que queda y quando esa dicha çibdad sale con su pendon para entrar en tierra de moros, enemigos de nuestra Santa fee, para otras qualesquier partes asi en huestes como en cavalgadas, que las çibdades e villas de ese obispado han de salir con el dicho pendon de esa dicha çibdad e acompañalle fasta lo bolber a ella, por quanto esa dicha çibdad es cabeça del dicho obispado e logar muy populoso e que así se abrian guardado en algunos tienpos pasados, e me enbiastes suplicar y pedir por merçed que guardando el tenor e forma del dicho previlegio e la posesion que antiguamente esa dicha çibdad tenia çerca de lo susodicho... E yo acatando las cosas susodichas e por quitar e evitar los dichos inconvinientes... mi merçed e voluntad es que y mando que cada y quando el pendon de esa dicha çibdad oviere de salir como dicho es, los pendones de las dichas çibdades de Ubeda y Baeça vaya una vez a la mano derecha e la otra a la mano izquierda, e quando otra vez oviere de ir se truequen por el contrario...».

Merced que por influencia del Condestable Iranzo sobre Enrique IV, fue elevado de derecho, pues de hecho ya lo era, al principal pendón de todo el Reino de Jaén, según comenta acertadamente Toral Peñaranda (10).

En el mismo citado privilegio de 1466, también se hace referencia explícita a otros aspectos interesantes que tratan del timbrado del blasón así como de la intitulación de la ciudad, que afectan por lo tanto al escudo existente y por ende al pendón del concejo. La cita textual dice lo que sigue:

«Otrosí a lo que me enviastes suplicar que por onrar y ennobleçer el estado y fama de la dicha çibdad me plugiese de acreçentar sus armas e insinias, e vos diese por armas allende de las que agora tenedes y trahedes, asi en vuestro pendon cono en vuestro sello, a mi plaze que ansí se aga e lo tengo por bien, e vos dos por armas la dicha corona para que la traigades y podades traer por armas e insinias e en el dicho vuestro pendon e sello o en otra qualquier cosa e parte donde las dichas armas de esa dicha çibdad se pusieren e lo otro y veredes agora e de aqui delante perpetuamente, para siempre jamas.

Otrosí a lo que me enviastes suplicar y pedir por merçed que vos mandase suplicar el título e dinidad que esa dicha çibdad tiene antiguamente

(10) TORAL PEÑARANDA, E.: «Los Pendones medievales de las Ciudades y villas de Jaén, y el de Úbeda (II). *Revista Ibiut*, núm. 102 (1999).

por previllejio de los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, para que se llame y sea llamada e intitulada la muy noble, famosa y muy leal çibdad de Jahén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla, según desis que agora vos lo llamades, tóvelo por bien y por esta mi carta la otorgo e do e quiero e mando que agora y de aquí adelante perpetuamente para siempre jamas, esa dicha çibdad sea llamada, nombrada e intitule muy noble, famosa e muy leal çibdad de Jaen, guarda e defendimiento de los reinos de Castilla» (11).

Por estas noticias conocemos de primera mano la importancia del pendón concejil de Jaén, sobre el resto de pendones de las distintas ciudades y villas del Reino de Jaén. Ahora conviene tratar la forma y el color que tenía dicho pendón, así como la composición resultante de la unión del pendón, escudo y leyenda o divisa en el paño.

Respecto a la forma del antiguo pendón del concejo de Jaén, tenemos una única referencia que tiene que ver con un romance fronterizo en el que se da cuenta del combate que en el año 1425 mantuvieron los moros granadinos contra el obispo de la diócesis de Jaén don Gonzalo de Stúñiga, en el que se señala que los de Jaén llevaban el *«pendón rabo de gallo»*, que según Cazabán debía de obedecer a una forma especial que describía por la parte inferior una curva, parecida a la cola de un gallo (12), romance que podemos seguir en Argote (13), Ximena Jurado (14), y que recoge en todas sus variantes con un estudio crítico Fuente González, a cuyo documentado trabajo remitimos (15).

Otra noticia relativa al pendón de Jaén, la hallamos nuevamente en Argote de Molina cuando al tratar de la definitiva conquista de Huelma en el año 1438, los pendones y caballeros del Reino de Jaén trajeron disputa

---

(11) En un documento fechado en Olmedo, a 20 de noviembre de 1465 el mismo rey había concedido parcialmente la intitulación de *«Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jaén»*. En *Revista don Lope de Sosa*, año 1923, págs. 123-124.

(12) CAZABÁN LAGUNA, A.: «El Pendón Rabo de Gallo». *Revista don Lope de Sosa*, año 1925, pág. 219.

(13) ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andalucía*. Sevilla, 1588. Reedición, Jaén, 1991. Cap. CCIII, págs. 659-660.

(14) XIMENA JURADO, M.: *Catálogo de los obispos de la Iglesias Catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este Obispado*. Madrid, 1654. Reedición facsímil, Granada, 1991. págs. 387-388.

(15) FUENTE GONZÁLEZ, A. de la: *Don Gonzalo de Stúñiga. Obispo de Jaén (1423-1456)*. Córdoba, 1978, págs. 13-44.

sobre cual pendón entraría primero en el castillo, cuestión que zanjó el I Marqués de Santillana, tomando todas la banderas, haciendo de ellas un haz y entrándolas todas juntas, dando batalla al enemigo (16).

Sobre el color morado del actual pendón de Jaén, debemos considerar una serie de antecedentes históricos que nos dan la clave para la correcta interpretación y atribución del color del paño que nos ocupa.

Como ya indicábamos al comienzo de este trabajo, sabemos que el color carmesí o rojo, era el propio del reino de Castilla, color que muy probablemente fue otorgado por el mismo rey Fernando III para que fuese el propio del pendón concejil de la recién conquistada ciudad de Jaén. Parece obligado preguntarnos, el motivo del cambio del color del paño rojo del primitivo pendón de Jaén, por el morado que hoy ostenta. Necesariamente se impone una reconstrucción histórica para saber y conocer el origen de esta diferencia de color.

Serrador y Añino, afirma que declarada mayor de edad por las Cortes el 8 de noviembre de 1843, la reina Isabel II usó en su coronación por vez primera e inexplicablemente el estandarte real con fondo morado, color atribuido equivocadamente al pendón de Castilla, y que lamentablemente fue conservado por sus dos siguientes sucesores. Color morado que por otra parte ya había sido otorgado por su madre, la Reina Regente María Cristina para las banderas de distintos cuerpos castrenses.

Durante la Regencia del General Serrano, Duque de la Torre, tras el inmediato destronamiento de la reina Isabel II, fracasó un intento para introducir el color morado en la enseña nacional, basándose en argumentos carentes de solidez, como se demostró en la controversia que se suscitó sobre el particular entre Fernández de los Ríos por una parte, y por otra Fernández Duro y el propio Cánovas del Castillo. Estos últimos, refutaron las argumentaciones del primero, demostrando que había confundido el pendón de los Comuneros castellanos, que era rojo o carmesí, con la enseña morada con un castillo blanco, utilizada durante el Trienio Liberal (1820-1823) por una logia francmasona denominada «Los Comuneros».

Como se ha señalado, los sucesores de Isabel II conservaron el color morado que la reina había introducido en el enseña real. Reiteramos la falsedad de que la Casa Real usara el color morado y menos aún, que Felipe

(16) ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza*..., op. cit. Cap. CCXXXIII, pág. 706.

IV restableciese dicho antiguo color cuando creó el Regimiento de Guardias de Infantería. No obstante, la mayor parte de los cuerpos de la Casa Real conservaron en sus enseñas el color morado hasta el destronamiento de Alfonso XIII.

El 27 de abril de 1931 se adoptó como bandera nacional la tricolor, que se describía en la Gaceta de Madrid de la siguiente forma: *«Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se les añade un tercero, que la tradición admite por insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad»* (alude al morado).

Nuevamente el error del simbolismo lo arrastraron los mandatarios de la II República, –que no cometieron los de la Primera, que tan sólo se limitaron a suprimir la corona real y el escusón central con las lises borbónicas–. El rojo y gualda, que se mantuvieron en la bandera de la II República, no eran los de la Casa de Borbón, aunque la creencia fuese generalizada. Por otra parte, el color morado, objeto de nuestro interés, no era el de los comuneros, como se ha indicado con antelación, sino más bien el que adoptó la realeza española con Isabel II, dándose el caso curioso de que la realeza y la República sin razón alguna en ambos casos, adoptaron el mismo color imaginario en su representación (17).

Como conclusión, podemos fácilmente colegir que el cambio del color carmesí, propio de las enseñas reales de los monarcas castellanos, por el morado, propio del liberalismo exaltado del siglo XIX como símbolo de independencia del poder real; aderezado con el inexplicable error de la inclusión de este mismo color en las enseñas reales a partir de Isabel II como identificativo de Castilla, llevó a que durante el largo período cronológico que abarca desde el reinado de Isabel II y sus sucesores borbones, –exceptuando el período del Sexenio Revolucionario, incluida la I República–, hasta la II República incluida, identificasen erróneamente el pendón castellano con el morado, y no con el carmesí, rojo o gules, como es preceptivo desde tiempos inmemoriales.

Por otra parte, el hecho de que no se conserven pendones antiguos que por razones obvias son cambiados tras un uso prolongado, junto a los desgastados por el uso y el tiempo que han llegado hasta nosotros, ha contribuido a que algunos concejos cuyos antiguos paños eran originariamente de color rojo o carmesí, se hayan tornado violáceos debido a la pérdida de densidad

(17) SERRADOR Y AÑINO, R.: *Iniciación...*, op. cit., págs. 125-137 y 242.

en el color que ha hecho que lo que en un principio era rojo se haya tornado morado, violáceo, malva o púrpura; o viceversa, como el paño que nos ocupará en las páginas que siguen, según hemos constatado, al descoser los falsos de esas mismas banderas en las que la pérdida de color ha sido menor que en la parte externa, sujeta como indicamos a las inclemencias del tiempo, en el caso de banderas que ondean en el exterior, o en el caso de las de interior o protocolarias, por el inexorable paso del tiempo que igualmente decolora los tejidos, sobre todos los más nobles, como las sedas o tafetanes. La anterior explicación, así como los comentados devaneos vexilológicos del siglo XIX influirían en los propios pendones que traían la representación del antiguo reino de Castilla, como es el caso de Jaén.

Podemos sospechar con bastante solidez, que al menos hasta el año 1833, fecha de la proclamación de la nueva soberana, en la que se celebró por última vez la tradicional ceremonia de alzar pendones, precisamente para conmemorar la proclamación de un nuevo rey, el pendón de Jaén, fue de color carmesí, hasta que muy probablemente con la adopción del morado como enseña real por la propia reina en la fecha de la proclamación de su mayoría de edad en el año 1843, o en fechas inmediatamente posteriores a la misma, se tornase morado, circunstancia que se ha mantenido inopinadamente hasta nuestros días, al menos, en la mayor parte de este período que transcurre desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, según se desprende de las pruebas materiales del único pendón que afortunadamente aún hoy se conserva en el salón de plenos del Ayuntamiento, celosamente custodiado en una vitrina expositora, que confirma el uso del pendón morado para Jaén, pendón que creemos podemos situar cronológicamente en la segunda mitad del siglo XIX, y cuya hechura obedece a la tradicional celebración del festejo de los dos cabildos en la Iglesia parroquial de San Ildefonso el día 11 de junio, coincidiendo con la festividad de la patrona, la Virgen de la Capilla.

Este pendón presenta unas características simbológicas que lo apartan del modelo propio y exclusivo del concejo municipal, al traer el paño en cuestión, dos escudos acolados en contorno hispano-francés sobre sendas cartelas apergaminadas, entrelazados por un cordón del que pende una borla, todo de oro, trayendo en el flanco del asta el propio del cabildo municipal, y en el flanco del batiente, el propio del cabildo catedralicio, ambos timbrados por una corona real cerrada, compuesta por un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarne-

cidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules, y en derredor, la divisa con la leyenda en letras mayúsculas, de oro: *«Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jaén Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla»*; que de cualquier forma, confirma ese cambio de color indicado con antelación, quedando un paño morado con la representación simbológica de los dos cabildos a través de sus respectivos blasones.

Este antiguo paño adamascado, casi cuadrado, (1:1) (18), enastado y con moharra, ha sido copiado fielmente en la actualidad (19), para seguir sirviendo en los actos conmemorativos de la festividad de los dos cabildos y en la misma procesión de la patrona la Virgen de la Capilla, acompañado por sendos maceros a la antigua usanza, en tanto que la representación del Ayuntamiento en el resto de los actos oficiales que preside, se realiza con una bandera que describiremos posteriormente, en la que únicamente figura el blasón municipal.

Seguidamente, entendemos debemos realizar una aproximación histórica al escudo de Jaén y del catedralicio, puesto que son los que aparecen en el pendón descrito.

El actual escudo de Jaén obedece a la siguiente descripción e interpretación: Cuartelado en cruz: I y IV, de oro. II y III, de gules. Bordura de catorce piezas, que carga alternantes, en campo de gules, un castillo de oro, almenado de tres almenas, mazonado de sable y aclarado de azur; y en campo de plata, un león rampante de gules, coronado de oro, lampasado y armado de lo mismo, añadiendo, además, una cinta de plata alrededor del blasón con la divisa en letras de sable: *«Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla»*.

Trae por timbre una corona real cerrada compuesta por un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.

---

(18) Decimos casi cuadrado puesto que el largo tiene 141 cm., frente a los 151 cm. del ancho.

(19) Aunque la proporción sigue siendo la misma, las dimensiones concretas se han elevado a un paño cuadrado de 200 por 200 cm.

La primitiva concesión de este escudo se remonta a la conquista de Jaén en 1246 por Fernando III, quien otorgó las armas de su propia bandera, armas que se correspondían únicamente con los esmaltes del campo de los reinos de Castilla y León. Es decir, que el primitivo blasón se tuvo que componer necesariamente cuartelando de gules y plata.

Con el tiempo, estas armas se vieron posiblemente acrecentadas por Enrique II con una bordura de catorce piezas, compuesta por castillos de oro sobre gules y leones rampantes de gules sobre plata, que simbolizan, respectivamente, la armería completa de los reinos de Castilla y León, como resultado del apoyo de la mayor parte de la nobleza giennense en favor de su causa, en contra de la de su hermano Pedro I, quien aliado con el rey de Granada Mahomad el Viejo, permitió el saqueo de Jaén en 1368 como vimos con antelación.

Una vez finalizada la guerra civil, Enrique II recompensó esta fidelidad confirmando y colmando de privilegios a Jaén, de los que conocemos los otorgados en los años 1368, 1369 y 1375, en los que si bien nada se apunta sobre la cuestión heráldica, pensamos en buena lógica, fue este monarca quien añadió la nueva bordura en el blasón de Jaén para premiar con ello su lealtad.

Posteriormente, Enrique IV por Privilegio dado en Segovia el 9 de junio de 1466, aparte de confirmar las concesiones hechas por sus antecesores, confirió por timbre del escudo la corona real y ratificó la intitulación de *«Muy Noble, Famosa e Muy Leal Çibdad de Jaén, Guarda e Defendimiento de los Reinos de Castilla»*, títulos que de hecho se le venían dando a la ciudad desde la época de Fernando III, como se aprecia en la diplomática, y que fueron adoptados y adaptados simplificadamente (Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla), entrando primeramente como leyenda en la orla de los sellos, para después figurar igualmente en la Heráldica como divisa, cargada sobre una cinta que rodea el escudo.

A través del tiempo, diferentes autores y tratadistas, como Espinalt en el siglo XVIII, Madoz y Piferrer en el XIX, y el Rey de Armas de Alfonso XIII don Luis Rubio y Canga Yarto y Bru en 1905, suscitaron la polémica sobre si el escudo de Jaén, debía de cargar en el campo las piezas armeras de Castilla y León (20). Discusión que está fuera de lugar, a la luz de los distintos

(20) ESPINALT Y GARCÍA, B.: *Atlante español*. Madrid, 1789. Reedición comentada y ampliada por OLIVARES BARRAGÁN, F. Jaén, 1980. pág. 23. MADOZ CARRIÓN, P.: *Diccionario geo-*

sellos principalmente de placa que aún se conservan, repartidos por un buen número de archivos provinciales y nacionales, que abarcan una cronología desde el siglo XV hasta el XX, en los que el cuartelado del campo se deja liso, con los esmaltes correspondientes. Abundando más sobre el particular, la posible concesión de la bordura de castillos y leones hecha por Enrique II, confirma al menos el hecho de que el primitivo escudo de Jaén establecido por Fernando III era liso en sus cuarteles, ya que es ilógico pensar que el blasón se rodeara nuevamente en la orla con las mismas piezas que ya figuraban en el campo, lo que supondría una solución pesada y antiheráldica.

Otra cuestión planteada fue la de aclarar si la corona real concedida por Enrique IV debía timbrar el escudo, o por el contrario, debía de cargarse dentro del campo, encima de los cuarteles, postura esta última defendida por Mozas Mesa, a la luz del hallazgo de un sello de placa del año 1503 con estas especiales características, conservado en el Archivo de Simancas (21). Dicho planteamiento no tiene fundamento histórico ni heráldico, y obedece a una única excepción, que viene a confirmar la regla, como lo demuestran el resto de los sellos y escudos monumentales en piedra, en los que la corona real timbra el blasón, osea, fuera del mismo, y no dentro del campo del escudo.

Desde el siglo XVIII, con la entronización de los Borbones en España, el timbre de corona real abierta que venía utilizándose, fue sustituida por la cerrada, según figura actualmente en nuestro escudo.

No obstante, estos interrogantes, llevaron a la corporación municipal a solicitar informe técnico sobre el particular a la Real Academia de la Historia, que respondió con sendos informes en 1961 y 1964, despejando cualquier duda sobre los extremos anteriormente señalados (22).

---

gráfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1845-1850. Reedición facsímil. Valladolid, 1988. Volumen de la provincia de Jaén. CADENAS Y VICENT, V.: «La heráldica en el Madoz». *Revista Hidalguía*, núms. 244-245 (1994), pág. 341. PIFERRER, F.: *Trofeo heroico, armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España*. Madrid, 1860, pág. 149. PIFERRER, F.: *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*. 6 volúmenes. Madrid, 1855-1860. Reedición facsímil, volumen VI (1860) Madrid, 1996, pág. 43. RUBIO Y CANGA YARTO Y BRU, L.: «Informe sobre el escudo de Jaén (1905)». *Revista don Lope de Sosa*, año 1916, pág. 161.

(21) MOZAS MESA, M.: *Jaén, legendario y tradicional. Viejas estampas jiennenses*. Jaén, 1959, págs. 249-251. CAZABÁN LAGUNA, A.: «El sello de placa de la Ciudad de Jaén». *Revista don Lope de Sosa*, año 1925, págs. 262-265.

(22) GARCÍA VALENZUELA, H y ÁLAMO VIDAL, M.: «El escudo...», *op. cit.*, págs. 83-84 (apéndice documental).

Finalmente, queda una cuestión sin resolver. Si el primer escudo concedido por Fernando III debía de cargar los respectivos esmaltes de los campos del escudo de Castilla y León, el mismo debería haber quedado cuartelado: 1.º y 4.º de gules; y 2.º y 3.º de plata. La realidad de nuestro actual blasón es bien distinta, ya que queda cuartelado: 1.º y 4.º de oro; y 2.º y 3.º de gules, esmaltes que se relacionan respectivamente, con los colores de las piezas: castillo y león, y no con los campos de estas mismas piezas, cuyo más antiguo antecedente lo hallamos en la obra de Argote de Molina, edición que vio la luz en el año 1588, así como en la obra de Méndez Silva de 1645, cuyas descripciones y estampaciones con indicación de los esmaltes, cuadran íntegramente con el escudo que actualmente utiliza la ciudad de Jaén (23).

Respecto al escudo catedralicio que figura también en el paño sujeto a análisis, trae en campo de plata y en jefe, la imagen mayestática y sedente de la Virgen con el Niño en el brazo izquierdo sobre una nube, todo al natural; y en abismo, un lagarto de sinople. En punta, un lienzo de muralla con cuatro torreones almenados y aspillerados que circundan una peña, todo de su color, y una bordura que en nuestro caso no aparece con la leyenda: *SANCTAE ECCLESIAE CATHEDRALIS GIENNENSIS* (24).

Cazabán Laguna, afirma que la tradición, anterior a la Reconquista, llevó el dragón a los escudos episcopales, basándose en la famosa leyenda del lagarto del arrabal de la Magdalena, que atemorizaba a los vecinos y que fue vencido por un guerrero, preso o pastor. Pudiera ser que el pueblo hubiese forjado en su fantasía un cuento fundándolo en la estructura topográfica de Jaén, llevándolo al escudo del Cabildo; concluye afirmando que pudieron ser ambas cosas separadamente y unidas por la vulgar creencia del pueblo (25).

No obstante, la opinión más extendida por los distintos autores que se han ocupado de este tema es que el dragón, sierpe o reptil de la heráldica catedralicia, representa la figura de la ciudad, o mejor dicho, el entorno mu-

---

(23) ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza*..., op. cit., Cap. CXII, pág. 245. MÉNDEZ SILVA, R.: *Población general de España. Svs trofeos, blasones, y conqvistas heroycas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y svcessos memorables*. Madrid, 1645, fol. 88 recto.

(24) BROTO APARICIO, S.: «Sigilografía eclesial española: Los cabildos catedralicios». *Revista Hidalguía*, núm. 241 (1993), págs. 881-882.

(25) CAZABÁN LAGUNA, A.: «El Lagarto de Jaén. La tradición y la Historia.». *Revista don Lope de Sosa*, año 1913, págs. 37-40.

rado de la antigua (26). Tampoco falta quien opina que lo representado es el plano del Castillo de Santa Catalina, tal como puede observarse desde la altura de la torre del homenaje (27).

Eslava Galán señala que este tipo de atribuciones del dragón catedralicio se halla en el libro de Ximena Jurado cuando afirma que *«el dragón a los pies de la Virgen, representa como es notorio a la misma ciudad de Jaén que la forma en su planta un dragón con sus alas y garras enroscado y tendido en una peña»*. Por lo tanto, se puede afirmar que la mayoría de los autores que han interpretado el blasón catedralicio establecen una clara conexión entre el dragón y la forma de la ciudad.

No obstante, parece que a pesar de forzar la posible relación entre la figura del dragón y la de la ciudad de Jaén, no es suficiente razón, ya que existen precedentes del uso del dragón o sierpe, antes incluso de la conquista de Jaén.

El dragón tiene unos antecedentes claros en la propia heráldica de los obispos de la Diócesis giennense y por lo tanto la leyenda no se habría originado en Jaén, sino que tendría precedentes más antiguos, y tan sólo de forma tangencial, la asimilación de la figura del dragón con Jaén, tendría atisbos de cierta posibilidad.

Sabemos que la ciudad de Baeza fue tomada definitivamente en 1226, nombrándose posteriormente a Fray Domingo como Obispo. Isaías Morales describe el sello de este prelado según un documento fechado en 1243 de la siguiente forma: *«Tiene un obispo de pie vestido de pontifical (San Isidoro), con su mitra en la cabeza y el báculo en la mano siniestra y la derecha levantada como quien echa la bendición y en orla esta leyenda: Sigillum Dominici Dei Gratia Episcopi Beatensis»* (28).

Conquistada Jaén en 1246, razones de distinta índole aconsejaron trasladar la sede episcopal de Baeza a Jaén por bula fechada en 1249.

El sucesor de Fray Domingo fue don Pedro Martínez, que ya usaba el título de Obispo de Jaén, sucediéndole don Pascual que fue a Toledo en

---

(26) ESLAVA GALÁN, J.: *La leyenda del lagarto de la Malena y los mitos del dragón*. Jaén, 1991, págs. 71-74. CORONAS TEJADA, L.: *Jaén siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*. Jaén, 1994, págs. 7-11.

(27) Cfr. ESLAVA GALÁN, J.: *La leyenda*..., op. cit., pág. 72.

(28) MORALES, I.: «Heráldica de la Catedral». *Revista don Lope de Sosa*, año 1918, pág. 347.

1250 y allí dejó un documento a cuyo sello cuadra la siguiente descripción que hace Ximena Jurado: *«Tiene por armas un obispo vestido de pontifical con Mitra en la Cabeça, el Báculo en la mano izquierda y con la derecha echando la bendición, puesto de pie sobre una sierpe»*. Los obispos continuarán usando esta sigilografía descrita, así pues tenemos que cuando el Obispado se traslada de Baeza a Jaén, una sierpe puesta a los pies de la figura de San Isidoro se añade a las armas episcopales, con lo que según Ximena, compréndese en un escudo la memoria de ambas Iglesias Catedrales.

En el corto período baezano el símbolo fue la imagen de San Isidoro al uso de la iconografía de su tiempo. Su presencia está más que justificada por el hecho de que la ciudad fue conquistada por vez primera en el año 1147. No existe ninguna leyenda relacionada con San Isidoro que mencione a una sierpe o dragón; Eslava Galán apunta como hipótesis que don Pascual vio la conveniencia de modificar las armas episcopales después del traslado a Jaén al comenzar una nueva época, pero al mismo tiempo quiso conservar la figura de San Isidoro en su escudo, limitándose a añadir una sierpe, que según el simbolismo medieval, préstamo bíblico, representaba el mal, el pecado y las fuerzas infernales. La nueva figura de San Isidoro, en el escudo de don Pascual, pisa la sierpe, venciéndola con la contera del báculo, o sea, el mal sometido, símbolo que se representa hasta la saciedad en la iconografía del arte europeo a partir del siglo X.

Finalizando y a modo de conclusión, Eslava Galán establece que no parece que la serpiente del escudo de los primeros obispos fuese símbolo de Jaén, como quieren algunos autores. Por lo tanto la verdadera emblemática de este blasón se relaciona con el sometimiento del mal, del pecado, del diablo o del Islam, por parte de la Virgen María, en claro paralelismo con la leyenda de San Miguel, sustituida en nuestro caso por otra advocación cristiana mariana, que cumple la profecía divina del Génesis: *«Esta te aplastará la cabeza»*, palabras con las que Dios maldijo a la serpiente (29).

Aún a pesar de las diferentes interpretaciones aquí recogidas, para otros autores que se han ocupado del tema, el análisis del conjunto de los elementos heráldicos del blasón catedralicio encierra una lectura más compleja que por su interés desde el punto de vista de la simbología, reproducimos en su integridad.

---

(29) ESLAVA GALÁN, J.: *La leyenda*..., op. cit., págs. 72-83.

Para Montes Bardo, *«la fortaleza representada sería el castillo de Santa Catalina; pero la Virgen no adopta una iconografía asuncionista como correspondería al título de su Catedral, y se reviste con atributos característicos de Virgen apocalíptica: "Una gran señal apareció en el cielo: Una mujer vestida de sol con la luna bajo los pies y una corona de doce estrellas bajo su cabeza... Apareció otra señal en el cielo, una gran serpiente roja, con siete cabezas y diez cuernos" (Apocalipsis 12.1,3). La mujer, a quien defiende San Miguel, es a la vez figura de la Iglesia, como lo proclama la Patrística. La iconografía mariana de este escudo implica una adaptación de los textos bíblicos a la realidad histórica giennense, perceptible en los símbolos que la acompañan, el dragón y el castillo. El dragón a los pies de la Virgen o, en su lugar, una filacteria con la leyenda "Ipsa conteret caput tuum" (Ella te pisará la cabeza mientras acechas tú su calcañar) que es una alusión al Protoevangelio, (Génesis 3.15), que la exégesis católica interpreta como la intervención de María como redentora en la historia de la Salvación, en figura y realidad, desde el Génesis al Apocalipsis. El símbolo del castillo o una ciudad, como Jaén, se representa también en las composiciones sobre la Inmaculada, así mismo con su leyenda correspondiente: "Civitas Dei", extraída del Salmo 83: "Gloriosa dicta sunt de te, Civitas Dei", donde el salmista exalta la maternidad fecunda de Jerusalén como madre de pueblos y que la mariología aplica a la función maternal de María como figura de la Iglesia»* (30).

Moreno Cuadro, al analizar la fiesta de la traslación del Santísimo Sacramento, organizada por el Cabildo eclesiástico en octubre de 1660, nos informa que en esta fecha se llevó el Santísimo a la nueva Catedral: *«Con tal motivo se realizó una procesión, cuyo itinerario estuvo decorado con vistosos adornos, entre los que destacaron los altares efímeros con imágenes de santos. Todos ellos aparecían ofreciendo a la Santa Iglesia Catedral objetos de gran importancia. San Francisco de Borja un capelo, simbolizando a su nieto don Baltasar Moscoso y Sandoval, que fue obispo de Jaén, mientras que San Eufrasio cedía su silla y su mitra a don Fernando de Andrade y Castro. El resto de santos presentaba una iconografía singular, ya que aparecían ofreciendo a la Catedral de Jaén los distintos elementos que configuraban su escudo. San Ignacio de Loyola llevaba un dragón, San Francisco Javier una imagen de la Virgen, San Luis Gonzaga un castillo y San Esta-*

(30) MONTES BARDO, J.: «La Fachada de Poniente del Sagrario de Jaén». *Actas del I Congreso la Ilustración y Jaén*. Jaén, 1996, págs. 133-134.

nilao de Kotska un Niño Jesús. Elementos que estuvieron representados en el remate del altar, constituyendo las armas de la Santa Iglesia: Un castillo sobre el que se apoyaba una imagen de la Virgen con el Niño en los brazos y un dragón a los pies.

La nueva Iglesia y sus armas, en un rebuscado paralelismo bíblico, se quisieron poner en relación con los escritos del vidente de Patmos, así el castillo sería, según la narración de las fiestas, una imagen de la Jerusalén celeste y de la nueva Catedral. Esta relación de la Iglesia con la Jersusalén celeste no es extraña y se ha aplicado generalmente a la arquitectura cristiana. Menos frecuente es la relación de la Virgen sosteniendo al Niño y pisando el dragón con la visión que narra San Juan de la mujer encinta y la bestia, simbolizando los poderes del Mal que persiguen a la mujer ideal, a la Iglesia, representada en el altar por la Virgen que lleva en sus brazos al Niño, el cual "no sólo es Hijo, sino también verdadero Esposo". Tenemos pues una sencilla imagen en la que se quiere aunar la maternidad del Mesías y la personificación de la Iglesia con el fin de sustentar que las armas de la Santa Iglesia de Jaén son un reflejo de las visiones apocalípticas» (31).

El antiguo pendón municipal, se convirtió andando el siglo XX en una auténtica bandera adecuada a los preceptos que rigen para la heráldica municipal, respondiendo en la mayoría de las representaciones al módulo rectangular, de tafetán morado, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2:3), o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, que carga íntegramente con su timbre y divisa, el escudo de Jaén antes descrito, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos quintos del ancho de la bandera, siendo el asta de madera o metal, con moharra, guardamano y regatón a la usanza tradicional.

(31) MORENO CUADRO, F.: «El Arte de las fiestas jiennenses». *Revista Códice*, núm.5 (1990), págs. 36-37.

Bandera de los dos Cabildos. Ayuntamiento de Jaén.

HISTORIA